



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, cuatro (04) de octubre de 2023.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, cuatro (04) de octubre de 2023.

Proceso ejecutivo con garantía personal de menor cuantía	
Ejecutante	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. –BBVA- Nit N.º 860.003.020-1
Ejecutado	Gerardo de Jesús Corena Ballesteros CC N.º 1.063.147.226
Radicado	23.417.40.89.001.2023.00187.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la solicitud de liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses corrientes frente al pagaré N.º 9600241232 no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas, el Despacho las modificará de la siguiente forma:

Intereses corrientes causados desde el 10 de agosto de 2022 al 31 de marzo de 2023.							
Capital							\$4.441.000
Fecha inicio de la liquidación							10/08/2022
Fecha final de la liquidación							31/03/2023
Meses	Año	Tasa Efectiva Anual	Interés Mensual	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
AGO	2022	22,21%	1,6855%	31	31/08/2022	21	\$315.348
SEP	2022	23,50%	1,7745%	30	30/09/2022	30	\$474.285
OCT	2022	24,61%	1,8504%	31	31/10/2022	31	\$511.057
NOV	2022	25,78%	1,9298%	30	30/11/2022	30	\$515.794
DIC	2022	27,64%	2,0545%	31	31/12/2022	31	\$567.427
ENE	2023	28,84%	2,1341%	31	31/01/2023	31	\$589.412
FEB	2023	30,18%	2,2222%	28	28/02/2023	28	\$554.349
MAR	2023	30,84%	2,2653%	31	31/03/2023	31	\$625.648
Total Intereses							\$4.153.321

2.

Conceptos a pagar	
Capital pagaré N.º 9621976877	\$45.628.788
Intereses corrientes causados desde el 12 de septiembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023.	\$3.732.472
Intereses moratorios causados desde el 19 de abril de 2023 hasta el 13 de junio de 2023	\$1.950.502
Capital pagaré N.º 9600241232	\$26.727.826
Intereses corrientes causados desde el 10 de agosto de 2022 al 31 de marzo de 2023.	\$4.153.321
Intereses moratorios causados desde el 19 de abril de 2023 hasta el 13 de junio de 2023	\$2.317.487
TOTAL	\$84.510.396

3. por otro lado, se observa que se realizó liquidación de costas vía secretarial por valor de **tres millones seiscientos diecisiete mil ochocientos treinta pesos (\$3.617.830)**, también revisado el proceso de la referencia donde se encuentran probados y justificados los gastos anteriormente liquidados, se aprobará por estar la misma ajustada a derecho conforme con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso. Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

Primero: Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma **\$84.510.396**.

Segundo: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P, previa solicitud parte interesada.

Tercero: Aprobar la liquidación de costas por valor **tres millones seiscientos diecisiete mil ochocientos treinta pesos (\$3.617.830)**, por encontrarlas ajustadas a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2023.00187.00

Firmado Por:
Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d039704be165a76a98a428ae9ff6ec4494e862495736c988fd86bbab7c4c4e92**

Documento generado en 04/10/2023 09:21:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>